En 18 junio

En la muy noble y muy leal ciudad de Tenerife en diez y ocho dias del mes de Junio de mil y seiscientos y setenta años este dia se juntaron en los Estrados de Su Señoria el Señor Licenciado Don Juan de Ayala Santa Cruz y Segovia del Consejo de Su Magd. Oidor de la Real Audiencia de estas Islas y Don Nicolas de Lanzarote y Leon Caballero Mayor de la Ciudad y Don Juan Leonardo Monteverde y Don Pedro Lercaro y Don Bernardo Cabrera y Don Diego Lercaro y Don Francisco Suarez Salvago y Don Juan Bergueyzo y Don Luis de la Cruz y notario Don Pedro Mariano de Lugo y Don Sebastian Perez Bezerra y Don Diego Fernandez Bethencourt y Don Bernardo Fernandez Ortega y Don Antonio Fernandez Muñoz y Rojas =

Martin Diaz Perdo =

Estado Financiero Propios

Que por q se cumplen los Capitulos de estado de la Real Audiencia de Su Magd. que se pregunta no se corran y se admitan los Arrendamientos que se hicieren en estado en fee mi dad de otros años se haviendo estado acordado y mandado el Consejo de Su Magd. dando sus Ordenes conformes en Junio y Julio de Sedera q. estando el Corregidor de esta Ciudad ante q. Pau Sanchez que se obedezca y se cumpla